

## CONDICIONES LEGALES “TERNURA CONTRA LA SOLEDAD”

### 1. OBJETO DE LA CAMPAÑA

La Campaña “Ternura contra la soledad” tiene por objeto la donación por parte del Organizador de la cantidad de cien mil euros (100.000€) al programa “Cruz Roja te Acompaña” (en adelante, también llamado “El Programa”). Dicho compromiso será objeto de una campaña de comunicación en distintos medios establecidos por MDLZ.

Adicionalmente, el Organizador realizará una donación al Programa de 0,05€ por cada visualización completa del video promocional de la campaña, hasta un importe máximo de veinte mil euros (20.000€).

La suma de las visualizaciones completas entre ambas plataformas computa para la donación. Se entiende por visualización completa aquella que alcanza un mínimo de un 80% de la reproducción del video.

El método de obtención del número de visualizaciones completas es el siguiente: Desde el panel de estadísticas del video alojado en la plataforma de Youtube así como de Instagram, obtendremos el número total de reproducciones del video. Habiendo determinado que, se entiende por visualización completa aquella que alcance un mínimo de visualización del video del 80%, seleccionaremos el porcentaje de visualizaciones que cumplan con este requisito. Sabiendo que el video tiene una duración de 120 segundos, las visualizaciones completas contarán a partir de las que hayan alcanzado un mínimo de reproducción de 96 segundos del video. Una vez obtenido el porcentaje, podremos determinar el número de visualizaciones completas que computaran para la donación extra.

El video de la campaña cuyas visualizaciones computan para la donación adicional de 0,05€ por visualización completa se encuentra alojado en las siguientes URLs:

Instagram: [https://www.instagram.com/milka\\_es?igsh=MW04eTZ1cncya3o5bg==](https://www.instagram.com/milka_es?igsh=MW04eTZ1cncya3o5bg==)

Youtube: <https://youtu.be/qIFORFqJKKQ>

Por su parte, Cruz Roja se compromete a:

- i. destinar la totalidad de las donaciones recibidas única y exclusivamente al Programa;
- ii. mantener el Programa durante toda la duración de la campaña;
- iii. garantizar que el servicio objeto del Programa se lleve a cabo con la calidad exigida para este tipo de servicios.

Más información en <https://www.ternuracontralasoledad.com/>

### DEFINICIONES

#### **Atención al Cliente:**

Para cualquier duda o consulta relativa a la presente campaña y sus Condiciones Legales, el participante podrá ponerse en contacto con el Organizador a través del teléfono de Atención al Cliente de Mondelez: 900 963 248.

**Campaña:**

Significa la campaña denominada "Ternura Contra la Soledad", que se regula en las presentes Condiciones Legales.

**Condiciones Legales:**

Significa los presentes términos y condiciones legales por los que debe regirse la Campaña.

**Organizador:**

La sociedad mercantil MONDELEZ ESPAÑA SERVICES, S.L.U. (en adelante, también, "MDLZ" o "Milka"), con domicilio en Madrid, Calle Eucalipto núm. 25, C.P. 28016, provista de N.I.F. B-85692424.

**Programa Cruz Roja te Acompaña:** Servicio gratuito de información, orientación y acompañamiento ante la soledad no deseada proporcionado por Cruz Roja. (en adelante, "El Programa").

**2. PERÍODO DE VIGENCIA**

El período de vigencia de la Campaña comienza el día 9 de abril de 2024 y finaliza el 31 de diciembre de 2024 ("el Período").

**3. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR**

El Organizador declina cualquier responsabilidad por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red de telecomunicaciones, problema en el funcionamiento del software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Campaña por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control o que sean imputables a operadores de red, prestadores de servicios intermediarios o terceros.

El Organizador puede aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender la Campaña debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar de dicha circunstancia a la mayor brevedad. El Organizador se reserva el derecho de modificar o ampliar estas Condiciones Legales, siempre y cuando dichas modificaciones no afecten negativamente a la donación, en cuyo caso se efectuará la correspondiente modificación del Acta de Protocolización inicialmente depositada ante Notario.

**4. MISCELÁNEA**

En caso de conflicto entre cualquiera de los términos a los que se hace referencia en los materiales de Campaña (web, expositores, etc.) y estas Condiciones Legales, estas últimas prevalecerán.

Las presentes Condiciones Legales se rigen por la legislación española.

**5. DEPÓSITO DE LAS CONDICIONES LEGALES**

Las presentes Condiciones Legales estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Pablo Ramallo Taboada, y estarán disponibles en las oficinas del Organizador.